



UNAP

FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 025-2021-FADCIP-UNAP

Iquitos, 19 de enero del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

Que el Decreto Ley N° 26113 Aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO que, año a año, viene siendo prestado por los estudiantes de las Facultades de Derecho de las Universidades del país, a partir del último año de estudios profesionales, teniendo el carácter de facultativo, según modificatoria dispuesta por la Ley N° 27687; y

CONSIDERANDO:

Que, el SECIGRA DERECHO, constituye un aporte del estudiante de Derecho hacia la comunidad, y tiene por finalidad que los secigristas realicen actividades jurídicas en dependencias de la Administración Pública Central, Regional y Local;

Que, dichas actividades jurídicas también podrán desempeñarse en consultorios jurídicos gratuitos y entes similares, dependientes de las Facultades de Derecho, de Parroquia o Instituciones de Promoción y Apoyo Social;

Que la prestación del SECIGRA DERECHO es por el lapso de un (01) año, el mismo que será considerado como uno de los años de prácticas pre-profesionales exigibles para la obtención del Título de Abogado.

Que, asimismo, siendo necesario que la Oficina Responsable cuente con un supervisor que cumpla las funciones establecidas en el artículo 12º del referido Reglamento;

De conformidad con las citas legales que anteceden, la Ley Universitaria N° 30220

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Designar con eficacia anticipada a partir del 2 de enero 2020 al 30 de diciembre del año 2021 al Abogado JORGE WALTER CAMBERO ALVA., Docente de la Facultad, como Jefe de la Oficina del SECIGRA DERECHO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana .

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Abg. Alberto Navas Torres Mgr.
Decano

Distr: ORSA, Archivo
ANT/ganr